
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-462
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-011-2018.
Resolución que aprueba el PdC:	4 / 2018.
Fecha Resolución:	21-08-2018.
Unidad Fiscalizable:	NOTARIA LOYOLA.
Titular:	JUAN LOYOLA OPAZO.
Instructor:	MATIAS EDUARDO CARREÑO SEPULVEDA.
Fecha Validación:	06-11-2019 11:04:46

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: NOTARIA LOYOLA.

Región: Región de la Araucanía.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: F-011-2018.

Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2018.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 06-11-2019.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 06-11-2019.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 31-08-2018.

Fecha de Terminó: 01-12-2018.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Utilización, con fecha 02 de junio de 2017, de dos calefactores a leña de tipo combustión lenta en un establecimiento de servicios ubicado dentro de una zona declarada como saturada.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

El aporte a la contaminación es marginal, por tanto no se verifican efectos negativos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Art. 24 D.S. N° 8 / 2014

A partir del 1° de enero de 2016, se prohíbe el uso de calefactores a leña en los establecimientos comerciales y de servicios, ubicados en la zona saturada, así como también en cualquier establecimiento u oficina cuyo destino no sea habitacional.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Acciones de cierre Desmantelar
Acción	Retiro de los dos calefactores a leña de tipo combustión lenta y disposición fuera del polígono de la zona saturada de Temuco y Padre Las Casas.
Fecha de Inicio	06-06-2017
Fecha de Término	21-06-2017

Forma de Implementación	Calefactor a leña 1 ubicado en Pasaje los silos N° 9350, labranza comuna de Temuco. Calefactor a leña 2, ubicado en Trapel s/n, Licán Ray comuna de Villarrica.
Indicadores de Cumplimiento	Retiro y disposición de calefactores a leña fuera del polígono de zona saturada de Temuco y Padre Las Casas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	La ubicación geo referencial de las estufas que fueron reemplazadas son las siguientes: a. La primera estufa se encuentra en posesión de don Alejandro Loyola Román, ubicada en la localidad de Lican Ray, comuna de Villarrica, IX región, en las siguientes coordenadas: Latitud 39° 28' 24,51" S Longitud 72° 10' 58.06" S b. La segunda estufa se encuentra en posesión de don José Patricio García Coña, ubicada en la localidad de Labranza, comuna de Temuco, en las siguientes coordenadas: Latitud 38° 46' 4,91" S Longitud 72° 45' 52.28" W
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Mejoras a instalaciones.
Acción	Adquisición e instalación de dos calefactores con uso de combustible a pellet autorizado (pellet).
Fecha de Inicio	06-06-2017
Fecha de Término	21-06-2017
Forma de Implementación	Se compraron dos calefactores a pellets Alaska Negra, el primero adquirido con fecha 6 de junio de 2017, instalado el mismo día y el segundo adquirido con fecha 21 de junio de 2017, instalado una semana después que el primero.
Indicadores de Cumplimiento	Los dos calefactores con uso de combustible autorizado (pellet) son adquiridos e instalados
Medios de Verificación Reporte Inicial	Facturas N° 51142 y la N° 50250, emitidas por la empresa Yunke y también fotografías de los nuevos calefactores instalados.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	

Costos Incurridos	\$ 1.480.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Mejoras a instalaciones.
Acción	Puesta en marcha, correcto uso y funcionamiento de los calefactores con uso de combustible autorizado (pellet).
Fecha de Inicio	31-08-2018
Fecha de Término	30-11-2018
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance e informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	El 100% del tiempo de funcionamiento se utilizará como combustible pellets
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Se entregará un reporte final en el plazo de 10 días hábiles del término de la ejecución de esta acción, consistente en un reporte del consumo mensual del combustible a pellets, entregando al menos: cantidad de combustible consumido mensualmente.
Costos Estimados	\$ 70.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Informar la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Fecha de Inicio	14-09-2018
Fecha de Término	01-12-2018
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance e informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Los reportes son cargados al SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	En caso de un mal funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes, estos se entregarán materialmente en la SMA sede Temuco o bien se enviarán a SMA Santiago vía correos de Chile.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Sin perjuicio de lo anterior, estos se entregarán materialmente en la SMA sede Temuco o bien se enviarán a SMA Santiago vía correos de Chile.
Acciones Alternativas Asociadas	5

3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	4
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	5
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Entrega de los reportes y medios de verificación a travpes de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	5 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Entrega de los reportes y medios de verificación a travpes de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Indicadores de Cumplimiento	Reportes entregados a través de oficina de partes.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de la entrega efectuada a través de la Oficina de Partes con timbre de ingreso respectivo.
Costos Estimados	\$ 0

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2017							2018												
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1																				
2																				
3																				
4																				
R																				

Se comunica que el titular JUAN LOYOLA OPAZO ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-011-2018, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2018, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 06-11-2019 11:04:46
